

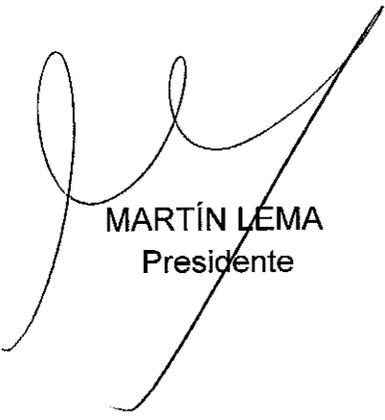


*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de julio de 2020.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente